

**DIVISION RECURSOS HUMANOS  
CERTIFICADO QUE ACREDITA LA INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA SUFICIENTE**

**EL JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS**

**CERTIFICA:**

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015, se revisó la necesidad presentada mediante formato PC-F16 por la **OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA** y esta División procedió a verificar la planta de personal del Senado de la República, con la siguiente información y conclusiones:

Que previa la revisión de la Estructura Administrativa de la Planta de Personal contenida en el Artículo 369 de la ley 5 de 1992 “Reglamento Interno de Congreso”; adscrita a **OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA** no contempla el número de cargos suficientes con el perfil requerido para abastecer el cúmulo de trabajo propio de la **OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA**.

Las actividades están fundamentadas en la petición que sobre el caso hiciera la **OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA**. Descritas en el formato PC-F16, de la siguiente manera:

1. Brindar apoyo con la asesoría en implementación de la Inteligencia Artificial en la Oficina de Información y Prensa.
2. Brindar apoyo en la formulación de herramientas para el posicionamiento con título SEO de los contenidos de la página web del Senado.
3. Apoyar en la creación de talleres sobre título SEO para los funcionarios y contratistas del equipo de la Oficina de Información y Prensa del Senado.
4. Apoyar con la realización de charlas a los funcionarios y contratistas del equipo de la Oficina de Información y Prensa sobre la implementación de la inteligencia artificial en la Oficina.
5. Apoyar con la creación de estrategias de Inteligencia Artificial para el mejoramiento de los procesos de la Oficina de Información y Prensa.
6. Apoyar con la creación de un base de datos con información de contacto de las oficinas de los senadores y de sus equipos de prensa.
7. Apoyar con el desarrollar una base de datos de los periodistas que cubren el Senado -tanto a nivel nacional como regional- para tener un registro de los medios y reporteros que están a diario en la Oficina de Información y Prensa.
8. Brindar apoyo en el soporte tecnológico de la página web del Senado para su correcto funcionamiento.
9. Apoyar la realización de documentos que condensen información relevante para la Oficina de Información y Prensa.

La presente certificación se expide de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en fecha 16/02/2025



**MARÍA MÓNICA PÉREZ LÓPEZ**  
Jefe División de Recursos Humanos  
Senado de la República